Secretaría NACIONAL DE INTELIGENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS N° 03/2022

1. INTRODUCCIÓN:

El presente documento se elabora a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA"** con **ID Nº 418.907,** convocada por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI).

Para el efecto, mediante Resolución N° 076 de fecha 20 de abril de 2022, fue conformado el Comité Permanente de Evaluación para las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras a ser realizadas por la Secretaría Nacional de Inteligencia, con los siguientes miembros:

1. **Esteban Aranda Filártiga,** Director General de Contrainteligencia – Director Jurídico;
2. **Gunter Daniel Krone,** Director General de Seguridad y Apoyo Tecnológico;
3. **Evelin Encina,** Directora de Apoyo Tecnológico;
4. **Tammy Garcia Funes,** Profesional de Auditoría Interna.

2. ANTECEDENTES:

2.1. Dictamen UOC N° 03/2022 para la contratación directa N° 03/2022 con ID 418.907 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SNI".

2.2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 11/2022 es por un monto total de Gs. 25.300.000 (guaraníes veinticinco millones trescientos mil) del Tipo 1, Actividad 1, OG 579 "Activos Intangibles".

2.3. El presente llamado fue comunicado a la DNCP por Nota SNI/DAF N° 65/2022 de fecha 19 de setiembre del año en curso.

2.4. Acta de Prórroga de fecha 30 de setiembre del año.

2.5. Acta de Prórroga de fecha 06 de octubre del año.

2.6. Declaración Jurada de Responsabilidad de fecha 12 de octubre de 2022, conforme al articulo 4° Excepción de la Resolución DNCP N° 483/2021 inc. B.

2.7. Fueron invitados vía correo electrónico las siguientes firmas: OLAM S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., OFFICE COMPU S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA y PARASOFT S.R.L., además, se difundió a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

3. RECEPCIÓN DE OFERTAS:

3.1. En fecha 30 de setiembre de 2022, se ha recepcionado 1 (un) sobre de oferta, correspondiente a la empresa OLAM S.R.L.

En fecha 12 de octubre del corriente año, siendo las 09:30 horas, en la sede de la Secretaría Nacional de Inteligencia, se procedió a realizar el Acto de Apertura de las ofertas presentadas considerando lo estipulado en el artículo 34° inciso c de la Ley N° 2051/03, cuyo detalle se presenta a continuación:

Nro.	Oferentes	Correo electrónico	Cotización	Folios
1	**OLAM S.R.L.**	licitaciones@olam.com.py	**20.614.802**	**6**

3.2. **Observaciones en el Acto de Apertura**:
NINGUNA

(Ver Anexo 1)

EVALUACION DE OFERTAS:

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio "**CUMPLE**" o "**NO CUMPLE**".

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

FIRMAS OFERENTES	DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS JURIDICAS			
	Formulario de Ofertas y Lista de Precios	Garantía de mantenimiento de la oferta	Fotocopia simple de documento que acredita la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
OLAM S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte del oferente señalado.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada **CUMPLE** con los requisitos exigidos, por lo que se da continuación a la evaluación correspondiente:

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gunter Rone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Ercina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

5. Análisis de los precios ofertados

Luego de haber realizado la verificación, conforme los precios ofertados en cada Ítem, se elabora el Cuadro de la única Oferta presentada en la que se verifica que en el ítem 1 requiere corrección aritmética en la columna de Precio total, por lo tanto, se solicita a la empresa la corrección de la misma.

Se procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

OFERENTES	COTIZACION Gs.
OLAM S.R.L.	20.614.808

Del cuadro mencionado se visualiza que la firma OLAM S.R.L. presenta la única oferta. Por tal motivo es seleccionada para la evaluación de los demás requisitos establecidos en la carta invitación, iniciando por el análisis y comparación de precios con relación a los precios referenciales, conforme siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL %
1	Licencias de Antivirus Corporativa Endpoint Protección Advanced – Duración 2 Años	364.191	547.145	-50,2%
2	Licencia Adobe Creative Cloud for teams Alls Apps – Duración 1 Año	10.562.395	9.094.658	13, 9%
3	Licencia Acrobat PRO DC for team – Duración perpetua	6.083.939	4.954.410	18,6%

(Ver Anexo 2)

Los ítems de la oferta referida sobrepasan los márgenes de los precios de referenciales en los ítems 1 por encima del 25% según lo establecido en la Carta de Invitación.

En atención al mismo, fue solicitado a la firma por nota de fecha 21 de octubre de 2022, el desglose del precio ofertado de conformidad a la estructura básica establecida por la DNCP en el marco del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, contando para el efecto con un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. A dicho requerimiento, la **OLAM S.R.L.** respondió en tiempo y forma. -

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gustavo Irone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Director de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

Del análisis del desglose de precios, el Comité de Evaluación concluyó que las mismas son razonables, dando continuidad al proceso de evaluación de la oferta. -

6. Calificación Legal

Se consultó en los registros del SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), a los efectos de verificar si el oferente o sus representantes se encuentran comprometidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2.051/03, inc. a) "... *incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses";* en dicho procedimiento el resultado es el siguiente:

N°	FIRMA	REPRESENTANTE	C.I. N°	RESULTADO
1	OLAM S.R.L.	Manfredo Deligdisch Stubbe	187.024	No se registran datos en el SINARH.
2		Ariel Deligdisch Sosa	1.244.591	No se registran datos en el SINARH.
3		Marina Ivonne Abraeam Bauer	974.820	No se registran datos en el SINARH.

Se pudo constatar que la firma **OLAM S.R.L.**, no se encuentran vinculada con ningún Organismo o Entidad del Estado hasta la fecha, y se concluye que el oferente no se encuentra comprometido en las prohibiciones el Art. 40 de la Ley N° 2051/03. **Anexo 3**

Seguidamente se insertó el **RUC 80013217-3** perteneciente a la firma **OLAM S.R.L.** en el registro de inhabilitados situado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y se verifica que la firma **no se encuentra inhabilitada** para ser contratadas por el Estado.

7. Análisis y verificación de la Documentación Formal presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se prosigue con la verificación los documentos presentados conforme a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OLAM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Gustavo Irene Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Ayala Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OLAM S.R.L.
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

8. <u>Capacidad Financiera</u>

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicita lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OLAM S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRACIS*	CUMPLE

Ver Anexo 4

9. Evaluación de Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OLAM S.R.L.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

10. Evaluación de Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes:

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Carlos Krone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

DOCUMENTOS REQUERIDOS	OLAM S.R.L.
Deberá contar con la Autorización del Fabricante, Representante, Importador, Distribuidor o	CUMPLE
Subdistribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados en la presente convocatoria.	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con el objetivo de calificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del oferente, de que las características detalladas en las documentaciones remitidas para la apertura observándose que CUMPLE con las EET.

Ver Anexo 5

12. <u>CONCLUSION</u>

De las documentaciones verificadas en el proceso de evaluación, se concluye que la firma **OLAM S.R.L.**

a) Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en la carta invitación;
b) Tiene la calificación, así como la capacidad financiera, técnica y experiencia necesaria para ejecutar el contrato; y
c) Presenta un precio conveniente.

13. <u>RECOMENDACIÓN:</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, El Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en su Capitulo Quinto, Contratación Directa, artículo 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en los Artículos 65,67,68 del Decreto Nº 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y conforme al artículo 4° Excepción de la Resolución DNCP N° 483/2021 inc. b Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la

Esteban Aranda F.
Director General de Contrainteligencia
Secretaría Nacional de Inteligencia

Abg. Guillermo Bone Franco
Director General de SAT
Secretaría Nacional de Inteligencia

Lic. Evelyn Falcón
Directora de Apoyo Tecnológico
Secretaría Nacional de Inteligencia

situación planteada. Por lo tanto este Comité **RECOMIENDA**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" con ID Nº 418.907**, a favor de la firma **OLAM S.R.L.** por el monto total de **Gs. 20.614.808 (Guaraníes Veinte millones seiscientos catorce mil ochocientos ocho)** de la siguiente manera, ITEM 1: 12 (doce unidades) Licencias de Software Antivirus, Marca Kaspersky a Gs. 547.145 totalizando Gs. 6.565.740 (guaraníes seis millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta); ITEM 2: 1 (una unidad) Adobe Creative Cloud, Marca Adobe a Gs. 9.094.658 totalizando Gs. 9.094.658 (guaraníes nueve millones noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho); ITEM 3: 1 (una unidad) Adobe Acrobat Professional, Marca Adobe a 4.954.410 totalizando Gs. 4.954.410; totalizando Gs 20.614.808 (guaraníes veinte millones seiscientos catorce mil ochocientos ocho).

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, los miembros del Comité de Evaluación constituido, siendo las 11:00 horas del día 02 noviembre de 2022.-

Esteban Aranda
Director General de Contrainteligencia
Director Jurídico

Gunter Krone Franco
Director General de Seguridad y Apoyo Tecnológico

Evelin Encina
Directora de Apoyo Tecnológico

Tammy García Funes
Profesional de Auditoría Interna